

DECRETO N° 0732

NEUQUÉN, 10 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 4741-C-19, la Nota N° 49/19 de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.) y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita un aporte de capital en efectivo por la suma de \$ 3.000.000.- para dar cumplimiento al compromiso asumido por el Municipio, según Acta de Asamblea Ordinaria N° 19 de fecha 26 de julio de 2018, cuya copia se adjunta;

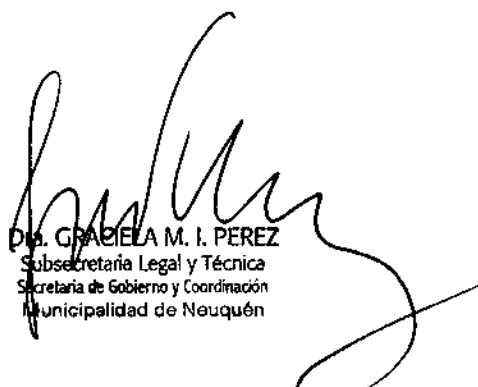
Que la Secretaría de Economía y Hacienda dispone se realice la previsión presupuestaria correspondiente, teniendo en cuenta que debe afectarse la suma de \$ 600.000.- para el Ejercicio 2019 y la diferencia entre este monto y la suma de \$ 3.000.000.- comprometida para el Ejercicio 2020;

Que a su vez, solicita la cancelación del aporte pendiente del Ejercicio 2018, teniendo en cuenta que mediante Decreto N° 0390/18 se aprobó la transferencia de fondos de \$ 2.160.000.- para el Ejercicio mencionado y corresponde mediante norma legal aprobar el saldo de \$ 840.000.- para el Ejercicio 2019, según lo establecido en el Acta de Asamblea N° 18 de fecha 09 de junio de 2017, para llegar al monto total del aporte comprometido de \$ 3.000.000.-;

Que por Pase N° 1026/19, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Paseo de la Costa", Imputación: 1-A-1-0-2, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario para efectuar lo requerido y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 4350 -AA 98862, por un importe de \$ 1.440.000.- del Presupuesto aprobado vigente para el Ejercicio 2019;

Que por Dictamen N° 529/19, interviene la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- manifestando no tener objeciones que formular desde el punto de vista técnico-legal al proyecto de decreto de marras;

Que corresponde el dictado de la norma legal que


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

autorice la transferencia de fondos a CORDINEU S.E.;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR la transferencia de fondos de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.440.000.-)** a favor de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NEUQUÉN SOCIEDAD DEL ESTADO -CORDINEU S.E.-** en concepto de aporte de capital, en cumplimiento del compromiso asumido por el Municipio según Actas de Asambleas Ordinarias N°s. 18 de fecha 09 de junio de 2017 y 19 de fecha 26 de julio de 2018, quedando la diferencia pendiente de pago para el próximo Ejercicio; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 49/19 de dicha Corporación y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a depositar la suma de **PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 1.440.000.-)**, en función de las disponibilidades existentes en la Municipalidad de Neuquén, en la Cuenta Corriente N° 127/1 del Banco Provincia del Neuquén S.A., Sucursal Rivadavia, perteneciente a la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado -CORDINEU S.E.-.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
///cam.-

ES COPIA.-

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



Graciela M. I. Perez
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2253
Fecha 20 / 09 / 2019